

La matriculación en el **Colegio CEU San Pablo Sevilla** conlleva asumir algunos principios, que buscan alcanzar los fines expuestos en el Proyecto Educativo de Centro, con la intención de formar y orientar a nuestro alumnado tanto en su desarrollo personal como social y religioso.

- **Respeto al Ideario Católico** del Centro y a la **participación activa en todas las actividades** que se organicen, sin perjuicio de la libertad de pensamiento y conciencia que corresponde a cada familia y estudiante.
- Conocimiento y acatamiento, tanto del alumno como de su familia, de las **normas de disciplina académica** contenidas en la legislación vigente, en las **Normas de Régimen Interno sobre Bienestar y Convivencia del Centro** y en las **normas del Campus de la Fundación**, sobre todo las concernientes a: el comportamiento correcto y educado con el personal de la Institución, el comportamiento entre compañeros de Colegio, el comportamiento de los familiares para con los alumnos y personal del Centro y el comportamiento entre los padres y familiares de otros alumnos.
- **Aceptación de los horarios establecidos** por la Dirección del mismo, su **calendario escolar, programación pedagógica y lectiva**, los **criterios de evaluación establecidos** para cada nivel de enseñanza y el **uso del material académico y la uniformidad** que determine el Centro.

El Centro se reserva el derecho de no renovación de plaza en el caso de incumplimiento de la normativa vigente, faltas de disciplina, incumplimiento de las obligaciones económicas del alumno o falsedad documental o de los datos aportados.

SUMARIO

- El comportamiento y la convivencia.
- Asistencia a clase y actividades extraescolares.
- Horario y Puntualidad.
- Normas de uniformidad.
- Acceso al centro.
- Transporte escolar.
- Régimen sancionador.
- Normativa de comedor.

El comportamiento y la convivencia

Los alumnos deben tener un comportamiento respetuoso y cordial con todos los integrantes de la comunidad educativa.

Todos los alumnos deberán cuidar la corrección y buenos modales en su manera de estar, el aseo personal y buena presentación, educación en el lenguaje y tratar amable, correcta y educadamente a todos los miembros de la comunidad educativa.

Asistencia a clase y actividades extraescolares

La asistencia al centro y a todas las actividades complementarias que el mismo organice, es obligatoria siempre que se encuentren dentro de su horario lectivo, así como a los actos y actividades relacionadas con el área de pastoral de carácter religioso.

Horario y Puntualidad

El horario del Colegio en educación infantil y Educación Primaria es de 9:00h a 17:00h, en Educación Secundaria Obligatoria de 8:30h a 17:00h y en Bachillerato de 8:30h a 15:00h.

Los alumnos y familias se comprometen a ser puntuales tanto a la llegada como a la recogida de la jornada escolar y actividades extraescolares.

Las faltas de asistencia y retrasos se deberán justificar al Colegio mediante el procedimiento establecido.

El Colegio será responsable de los alumnos desde las 8:20h en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y desde las 8:45h de los alumnos de Educación Infantil y Primaria, hasta las 15:00h en Bachillerato y las 17:00h en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Los alumnos de aula matinal, ludoteca y actividades extraescolares estarán bajo la responsabilidad del centro desde su entrega al responsable hasta 5 cinco minutos después del fin del servicio.

La salida anticipada del Colegio se podrá realizar previa petición escrita de los padres, en caso de tener cita médica, comer en casa o por causas de fuerza mayor, siempre acompañados por uno de ellos o persona

autorizada, declinando el Colegio cualquier responsabilidad de cuantas circunstancias se pudieran ocasionar en el tiempo que se encuentren fuera.

Normas de uniformidad

Las familias serán las responsables de que los alumnos acudan al colegio perfectamente uniformados y con el material necesario para la realización de las actividades escolares destinadas en cada jornada.

En caso de no cumplimiento, se notificará a través del portal familia, teniendo 24 horas de plazo para la resolución de la incidencia.

Las prendas obligatorias dependiendo de la etapa escolar serán las siguientes:

- **Educación infantil:** chándal colegio, camiseta de deporte con logo, polo blanco con logo, falda y pantalón corto de cuadro, chaleco azul marino con logo y babi de rayas azules y blancas.
- **Educación primaria:** chándal colegio, camiseta de deporte con logo, polo blanco con logo, falda cuadro, chaleco azul marino con logo y pantalón corto/largo gris.
- **Educación Secundaria obligatoria:** chándal colegio, camiseta de deporte con logo, polo blanco con logo y franja multicolor en cuello, falda de cuadro, pantalón gris corto/largo, camisa con logo, chaleco azul marino con logo, chaqueta azul marino con logo y corbata azul.
- **Bachillerato:** chándal colegio, camiseta de deporte con logo, polo blanco con logo y franja multicolor en cuello, falda de cuadro, pantalón gris corto/largo, camisa con logo, chaleco azul marino con logo, chaqueta azul marino con logo y corbata verde.

El centro prohíbe el uso de la sudadera del uniforme de deporte los días que no se establezca en horario lectivo tal actividad.

Acceso al centro

Los alumnos deberán ser acompañados hasta la puerta de acceso al Colegio por el padre/madre/acompañante y custodiados hasta que las mimas se habiliten para el acceso a los alumnos.

El centro exigirá a las familias cumplan las normas de circulación vial vigentes, reservándose el derecho de llamar a las autoridades competentes siempre que esto no se produzca.

No obstante, se recuerda que:

- Para una mejor coordinación de las entradas y salidas del colegio se deben respetar los horarios de dejadas y recogidas de alumnos. Hay que evitar que, una vez recogidos los alumnos, se permanezca en la zona exterior del centro, de esta forma, se da fluidez a las entradas y salidas evitando la acumulación de automóviles en el recinto.
- La velocidad máxima de circulación por todo el recinto del Campus CEU es de 20 kilómetros por hora. Dicho límite está señalizado y debe ser cumplido por todos.
- Solo se podrá aparcar en las zonas permitidas para ello. Aunque es obvio, cabe señalar que queda prohibido aparcar en las aceras o en otras zonas reservadas a los peatones. Además, todos debemos respetar los elementos que el Colegio coloca para organizar la circulación de personas y automóviles (conos, señalizaciones, cintas...).
- La zona exterior del Colegio no puede ser utilizada como una zona de juego ya que no hay ninguna zona habilitada para ello.
- Por razones de seguridad, queda prohibido circular por zonas no urbanizadas. La zona verde de nuestro campus no está habilitada para deambular por ella, de esa forma evitaremos el riesgo de posibles accidentes (caídas, arañazos, cortes, torceduras, picaduras...).

Transporte escolar

Será responsabilidad del centro la contratación de los medios de transportes adecuados para el servicio de transporte a domicilio de los alumnos y la fijación cada curso escolar de las paradas en las distintas rutas establecidas por el mismo.

Normas del servicio de transporte escolar:

- La autoridad en el autobús será del monitor/a que designe la empresa de transporte.
- El alumno se sentará en el sitio designado con las medidas de seguridad determinadas por las autoridades competentes.
- El trato de los alumnos al conductor, monitor/a y sus compañeros debe ser correcto.

- Las familias responderán de los desperfectos realizados por los alumnos.
- Los alumnos solo podrán ser recogidos por los padres o personas autorizadas para ello.
- Se deberá informar al tutor/a y conserjería del centro antes de las 15:00h de la no utilización del servicio.
- Los padres y personas autorizadas no podrán acceder al autobús.

Régimen sancionador

Constituyen infracciones las acciones u omisiones de los alumnos tipificadas y sancionadas en las presentes Normas de Régimen Interno.

Las infracciones se califican como leves, moderadas de nivel 1 y 2 de graves de nivel 0, 1 y 2 y muy graves en atención a la naturaleza del deber infringido y del perjuicio causado.

Son sujetos responsables de la infracción los alumnos que, encontrándose en el Colegio, en horario escolar o fuera de él, así como en actividades complementarias o extraescolares que se desarrollen en el recinto colegial o fuera del mismo bajo la autoridad de un profesor o Tutor, incurran en las acciones u omisiones tipificadas como infracción a continuación.

La siguiente relación de faltas no pretende agotar todos los actos u omisiones que constituyen una infracción ni sus respectivas sanciones, dejando al criterio del Tutor, Jefatura de Estudios, el coordinador o el director del Centro la aplicación de las mismas con la gravedad que se considere oportuna.

Tipos de infracciones:

- Infracciones leves ●
- Infracciones moderadas ●
- Infracciones graves ●
- Infracciones muy graves ●



**SANCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS
 A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
Jugar dentro del recinto escolar a los naipes, dados o cualquier otro juego que no proceda dentro del Colegio.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
Consumir alimentos, bebidas, golosinas o chicles durante las clases.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No identificarse ante el personal del Centro que así lo solicite.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No observar el debido orden en los pasillos, ni respetar los lugares de acceso y salida o los aseos asignados a cada sexo y nivel.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No observar la debida limpieza en las aulas, instalaciones, recreos o accesos.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
Hacer uso indebido o dañar el material del centro (según la cuantía del daño, además de la sanción, deberá reponer económicamente el daño causado).	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No asistir a las actividades escolares y extraescolares convenientemente presentado.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No asistir a las actividades escolares y extraescolares convenientemente provisto del material adecuado.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
Usar en las actividades escolares y extraescolares teléfonos móviles, aparatos de música, ropa que no forme parte del uniforme o publicaciones que no sean los libros de texto, los apuntes y los libros recomendados.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No asistir al Colegio sin la debida justificación.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
La falta reiterada de puntualidad en el horario escolar, hasta un máximo de tres veces durante la evaluación.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
No participar en alguna actividad, sin obtener el permiso expreso del profesor, Tutor o Coordinador.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral
Actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo especialmente las que alteren el normal desarrollo de las clases.	● Leve	Amonestación verbal al alumno y registro en la programación de aula del profesor.	Leve / oral



INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
La repetición reiterada (a partir de 3) de una o varias de las infracciones leves anteriormente mencionadas en el código de convivencia pasará automáticamente a ser considerada una falta moderada de nivel 1.	● Moderada nivel 1	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y la sanción impuesta por el tutor.	Moderada / escrita Parte disciplinario informativo
La acumulación de más de una falta moderada pasará automáticamente a ser considerada como una falta moderada de nivel 2.	● Moderada nivel 2	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas / deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1-5 días).	Moderada / escrita Parte disciplinario informativo
La acumulación de más de una falta moderada pasará automáticamente a ser considerada como una falta grave de nivel 1.	● Grave nivel 1	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
La acumulación de más de una falta grave, pasará automáticamente a ser considerada como una falta grave de nivel 2.	● Grave nivel 2	Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
La falta de respeto a la libertad, la dignidad, la integridad y la intimidad de los alumnos, profesores y del Personal de Administración y Servicios, en particular mediante un comportamiento maleducado y un lenguaje obsceno y soez.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas / deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 - 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
El abandono del aula o del recinto escolar sin autorización del Tutor o del coordinador.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 - 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
Los actos de indisciplina, injurias u ofensas serias contra los miembros de la comunidad educativa.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 - 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
La sustracción de documentos académicos o su falsificación.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 - 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo



INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
La copia de exámenes, así como cualquier otra práctica similar que pretenda engañar al profesor sobre los verdaderos conocimientos del alumno.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
El consumo de tabaco.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
La falta de respeto a los valores o principios contenidos en el ideario del colegio, mediante conductas impropias, palabras o gestos.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
Negativa a trasladar la información facilitada a los padres por parte del centro.	● Grave nivel 0	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
Utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.	● Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / escrito parte disciplinario informativo
La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.	● Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / escrito parte disciplinario informativo
La acumulación de más de una falta grave de nivel 0 pasará automáticamente a ser considerada como una falta grave de nivel 1.	● Grave nivel 1	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Grave / escrito
La acumulación de más de una falta grave, pasará automáticamente a ser considerada como una falta grave de nivel 2.	● Grave nivel 2	Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo



INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
Los actos de agresión física y discriminación intencionada por razón de sexo, raza o religión, o cualquier otra condición personal o social tanto a alumnos, como a profesores, personal de administración y servicios o cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.	● Muy grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
Los daños y perjuicios considerables de carácter material causados intencionadamente en las instalaciones interiores y exteriores del recinto escolar, en los bienes, documentación y material y en las demás pertenencias del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	● Muy grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
El consumo de alcohol, drogas, estupefacientes, cualquier sustancia psicotrópica, contenido pornográfico, así como la difusión de los mismos con el consiguiente perjuicio hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.	● Muy grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
La reiterada y sistemática comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	● Muy grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo



INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.	● Muy grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo
La suplantación de la personalidad de los miembros de la comunidad educativa.	● Muy grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Grave / escrito Parte disciplinario informativo

SANCIÓNES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR UN USO INDEBIDO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
Estar distraído jugando con el ipad en clase.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Estar escuchando música en una clase.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Crear un grupo de conversación para chatear.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Traspaso de información no autorizada.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Realización o grabación de apps musicales o de parecida aplicación (tik toks).	● Moderada	Retirada y privación del dispositivo hasta que pueda acudir el padre/madre al centro a ser informado de lo ocurrido.	Moderada / Charla informativa



INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
La reiteración de una o más de las conductas anteriormente mencionadas, será considerada automáticamente como falta moderada.	● Moderada	Retirada y privación del dispositivo hasta que pueda acudir el padre/madre al centro a ser informado de lo ocurrido.	Moderada / Charla informativa
Estar distraído jugando con el ipad en clase.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
estar escuchando música en una clase.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Crear un grupo de conversación para chatear.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Traspaso de información no autorizada.	● Leve	Retirada del ipad en esa clase y proporcionársela una vez concluida la clase.	Leve / Oral
Realización o grabación de apps musicales o de parecida aplicación (tik toks).	● Moderada	Retirada y privación del dispositivo hasta que pueda acudir el padre/madre al centro a ser informado de lo ocurrido.	Moderada / Charla informativa
La reiteración de una o más de las conductas anteriormente mencionadas, será considerada automáticamente como falta moderada.	● Moderada	Retirada y privación del dispositivo hasta que pueda acudir el padre/madre al centro a ser informado de lo ocurrido.	Moderada / Charla informativa
Distribuir contenido digital (fotos/videos) de cualquier persona de la comunidad educativa sin su consentimiento.	● Moderada	Retirada y privación del dispositivo hasta que pueda acudir el padre/madre al centro a ser informado de lo ocurrido. Realización de trabajos voluntarios que beneficien al centro tanto dentro como fuera del horario lectivo.	moderada Parte disciplinario informativo
Acceso a cierto material de contenido sexual, violento o no aceptado por en las normas de convivencia.	● Grave	Retirada y privación de forma permanente del dispositivo hasta que pueda acudir la familia al centro y ser informado de lo ocurrido. El tutor aportará el material físico de todas las materias y se lo entregará al alumno.	Grave Parte disciplinario informativo
Hurtar / robar un dispositivo en el colegio.	● Grave	Retirada y privación de forma permanente del dispositivo hasta que pueda acudir la familia al centro y ser informado de lo ocurrido. El tutor aportará el material físico de todas las materias y se lo entregará al alumno.	Grave Parte disciplinario informativo
La reiteración de una o más de las conductas anteriormente mencionadas, será considerada automáticamente como falta muy grave.	● Muy Grave	Retirada del dispositivo de manera indeterminada y/o suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo indeteerminado.	Muy grave Parte disciplinario informativo

**SANCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS
 NORMAS DE CONVIVENCIA POR ACOSO A TRAVÉS
 DE LAS REDES SOCIALES O CIBERACOSO**

INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.	● Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / Escrito Parte disciplinario informativo
Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.	● Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / Escrito Parte disciplinario informativo
Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.	● Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y realización de tareas/deberes dentro del centro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro. (1 – 5 días).	Grave / Escrito Parte disciplinario informativo
Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.	● Muy Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno / alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Muy grave Parte disciplinario informativo
Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.	● Muy Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno / alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Muy grave Parte disciplinario informativo
Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc	● Muy Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno / alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Muy grave Parte disciplinario informativo

INFRACCIÓN	TIPO DE INFRACCIÓN	SANCIÓN	TIPO DE SANCIÓN
Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual	● Muy Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno / alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Muy grave Parte disciplinario informativo
Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.	● Muy Grave	Apercibimiento por escrito de las conductas anteriormente citadas a la familia y suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 - 5 días lectivos. durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno / alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	Muy grave Parte disciplinario informativo
La acumulación de más de una falta grave, pasará automáticamente a ser considerada como una falta muy grave.	● Muy Grave	Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro con carácter inmediato e indeterminado en el tiempo.	Muy grave Parte disciplinario informativo

Competencia y procedimiento sancionador:

La competencia informativa y sancionadora corresponde a todo el personal del Colegio y será canalizada a través de los tutores. En los casos en que la sanción impuesta consista en la imposibilidad de examinarse, el profesor deberá informar previamente a los coordinadores, y éste al Director del Colegio. Asimismo, en los casos de sanción consistente en expulsión de clase, el profesor deberá comunicarlo posteriormente al Tutor, y éste al coordinador de bienestar o jefe de estudios y al Director.

La competencia para sancionar las faltas graves corresponderá al coordinador de bienestar, previo informe al Director del Colegio. La competencia para sancionar las faltas muy graves corresponderá al Director del Colegio, oídos los Tutores y el Equipo Directivo.

Normativa de comedor

El servicio de comedor es concebido, al igual que todo cuanto se desarrolla en el ámbito escolar, como un espacio educativo: pretendemos fomentar el aprendizaje de buenos hábitos dietéticos, el buen uso de los cubiertos y otros utensilios, considerando la mesa como un lugar de encuentro y convivencia.

- Todos los alumnos deberán comer el mismo menú y en las proporciones que se les sirva convenientemente.
- Sólo habrá excepciones en aquellos casos de intolerancias o alergias justificadas médicamente. Se considerará también como causa de menú especial un trastorno digestivo transitorio. En ese caso bastará un justificante paterno.
- Se procurará no dejar comida en los platos o bandejas, no sólo por razones de equilibrio alimentario, sino también por respeto al valor de la comida, a las personas que la preparan y la sirven y al esfuerzo de los padres para costearla, así como también en consideración a quienes no tienen nada para comer.
- Los monitores en sus funciones actúan con plena autoridad. Cualquier incidencia disciplinaria será comunicada al Tutor.
- El comportamiento deberá ser el adecuado y correcto a la mesa, con espíritu de respeto, compañerismo y con disposición a servir y a compartir.